

GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2022

Volumen: 02

Viernes 04 de febrero 2022

Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Ayapango, Estado de México.

C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

Presidente Municipal Constitucional

CONTENIDO:

Acuerdo No. 031 Incorporación del Municipio de Ayapango a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.

Acuerdo No. 032 Formación del Consejo Municipal de Población 2022-2024 (COMOPU).

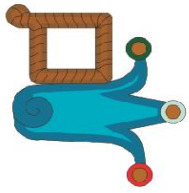
Acuerdo No. 033 Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024. (COPLADEMUN)

Acuerdo No. 034. Foros de Consulta Ciudadana para la integración y redacción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Acuerdo No. 035 Instalación del Comité Permanente de Protección Civil de Ayapango 2022-2024.

Acuerdo No. 036 Convenio de Forma de Pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Convenio al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal, para la Celebración del Instrumento Jurídico, para el Pago de Cuotas y Aportaciones y Retenciones al ISSEMYM.



DIRECTORIO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

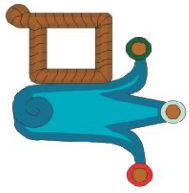
ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA





H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

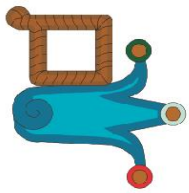
C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

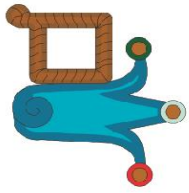
ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	2
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
ACUERDO Np. 031	5
ACUERDO Np. 032.....	6
ACUERDO Np. 033	7
ACUERDO Np. 034	8
ACUERDO Np. 035	9
ACUERDO Np. 036	10
DISPOSICIONES	21





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

- CERTIFICA -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 04 de Febrero de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 031

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122 tercer párrafo, artículo 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XXI y XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 19 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 18 fracción I, artículo 19 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de Votos, el Acuerdo Municipal Numero 031 quedando como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud de incorporación del Municipio de Ayapango a la Guía Consultiva de desempeño Municipal 2022-2024, con el fin de orientar a las Administraciones Municipales para un adecuado desempeño de sus funciones y para mejorar sus Capacidades Institucionales, de Gestión y Evaluación

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

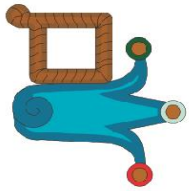
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

- CERTIFICA -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro de febrero de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 032

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1.79 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 032, quedando como sigue:

Único.- Se aprueba la propuesta que realiza el C. Presiente Municipal Constitucional para la formación del Consejo Municipal de Población 2022-2024 (COMOPU)

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

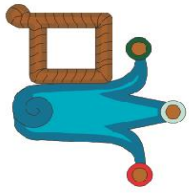
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro de Febrero de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 033

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México, artículo 31, 48, 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal; y la Ley de Planeación del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de Votos, el Acuerdo Municipal Numero 033, quedando como sigue:

Único.- Se apruebe la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024 (COPLADEMUN), para la correcta planeación y desarrollo del Municipio.

Disposiciones transitorias

Primera. - el presente acuerdo entra vigor al momento de su aprobación.

Segunda. -Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

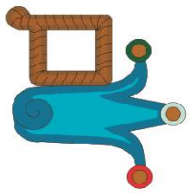
Tercera. - Las comisiones habrán de instalarse en los siguientes 30 días, a convocatoria de su Presidente, en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-

-- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro De Febrero de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 034

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México, artículo 31, 48, 95 y demás relativos aplicables de la ley orgánica municipal; y la ley de planeación del estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de Votos, el Acuerdo Municipal Numero 034, quedando como sigue:

Único.- Se aprueban los Foros de Consulta Ciudadana para la integración y redacción del Plan de Desarrollo Municipal, en donde los ciudadanos podrán manifestar las propuestas y necesidades para que sean incluidas en dicho Plan, como lo establecen las disposiciones del COPLADEMUN. 2022-2024

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

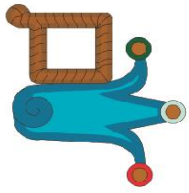
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

- CERTIFICA -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro De Febrero de 2022, en donde en el punto número Decimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 035

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 31 fracción XI y artículo 69 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 035, quedando como sigue;

Único.- Se aprueba la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre la Instalación del Comité Permanente de Protección Civil de Ayapango, para el periodo 2022-2024.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y comuníquese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y a la Tesorería Municipal, para su aplicación en forma inmediata.

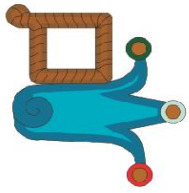
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro de Febrero de 2022, en donde en el punto número Decimo Primero del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 036

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 036, quedando como sigue;

Primero.- Se aprueba el Convenio de Forma de Pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (ISSEMYM) con el objeto de Autorizar la afectación de las Participaciones Federales, que le correspondan al Municipio, durante la Administración 2022-2024, de los Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento, así como los Organismos Auxiliares.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad de votos, realizar el convenio al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal, para la Celebración del Instrumento Jurídico, para el Pago de Cuotas, Aportaciones y Retenciones al ISSEMYM.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

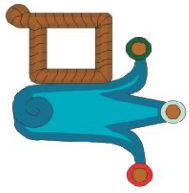
Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y comuníquese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y a la Tesorería Municipal, para su aplicación en forma inmediata.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México--

- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

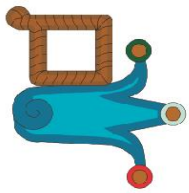
C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO ----- 2

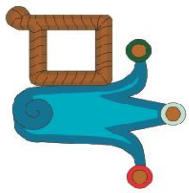
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ----- 3

ACUERDO Np. 037 ----- 5

ACUERDO Np. 038 ----- 7

DISPOSICIONES ----- 8





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Once de Febrero de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

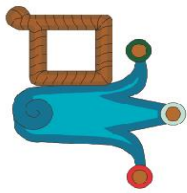
ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 037

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 037, quedando como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba la Modificación de la Integración de las Comisiones Permanentes de la Administración 2022-2024, para estar acorde con el Bando Municipal Vigente 2022.

Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil.			
PRESIDENTE	RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO		
Integrante	MARÍA CIELOS TENORIO		
Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Comisión de Planeación.		Comisión de Obras y Desarrollo Urbano	
PRESIDENTE	RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO	Presidente	RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ	Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS	Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.			
Presidente	RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO		
Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ		
Comisión de Hacienda		Comisión de Límites Territoriales.	
Presidente	LORENA CRUZ ROSAS	Presidente	LORENA CRUZ ROSAS
Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ	Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS
Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
Comisión de Desarrollo Social, Educación Pública, Cultura y Deporte.			
Presidente	EVELIN SANDOVAL RAMOS		
Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ		
Integrante	MARÍA CIELOS TENORIO		
Comisión de Turismo		Comisión de Desarrollo Económico	
Presidente	MARÍA CIELOS TENORIO	Presidente	ILSE FABIOLA MEDINA REYES
Integrante	BANESA RAMÍREZ MORENO	Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Integrante	ILSE FABIOLA MEDINA REYES	Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Comisión de Población		Comisión de Participación Ciudadana	
Presidente	BANESA RAMÍREZ MORENO	Presidente	BANESA RAMÍREZ MORENO
Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS	Integrante	ILSE FABIOLA MEDINA REYES
Comisión de Empleo			
Presidente	BANESA RAMÍREZ MORENO		
Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Integrante	ILSE FABIOLA MEDINA REYES		
Comisión de Preservación y Restauración del Medio Ambiente		Comisión de Ecología, parques, Jardines y Panteones	





Presidente	MARÍA CIELOS TENORIO	Presidente	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ	Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS
Integrante	ILSE FABIOLA MEDINA REYES	Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal		Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal	
Presidente	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ	Presidente	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Integrante	ILSE FABIOLA MEDINA REYES	Integrante	BANESA RAMÍREZ MORENO
Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ	Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS
Comisión de Rastro			
Presidente	ILSE FABIOLA MEDINA REYES		
Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Comisión De Mercados, Central de Abasto y Comercio.			
Presidente	ILSE FABIOLA MEDINA REYES		
Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Comisión De Transporte, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia			
Presidente	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Integrante	MARÍA CIELOS TENORIO		
Integrante	BANESA RAMÍREZ MORENO		
Comisión de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante			
Presidente	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ		
Integrante	BANESA RAMÍREZ MORENO		
Integrante	ILSE FABIOLA MEDINA REYES		
Comisión de la Salud Pública.		Comisión de Atención a la Mujer, y Atención a la Violencia en contra de las Mujeres	
Presidente	EVELIN SANDOVAL RAMOS	Presidente	ILSE FABIOLA MEDINA REYES
Integrante	BANESA RAMÍREZ MORENO	Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Integrante	ILSE FABIOLA MEDINA REYES	Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS
Comisión de Recreación		Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos	
Presidente	EVELIN SANDOVAL RAMOS	Presidente	ILSE FABIOLA MEDINA REYES
Integrante	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ	Integrante	MARÍA CIELOS TENORIO
Integrante	MARÍA CIELOS TENORIO	Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Comisión de Alumbrado Público.		Comisión de Agua, Drenaje, Alcantarillado	
Presidente	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ	Presidente	MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS	Integrante	RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Integrante	GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	Integrante	EVELIN SANDOVAL RAMOS

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

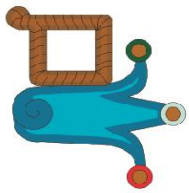
Tercera.- Las Comisiones habrán de instalarse en los siguientes 30 días, a convocatoria de su Presidente, en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México--

- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

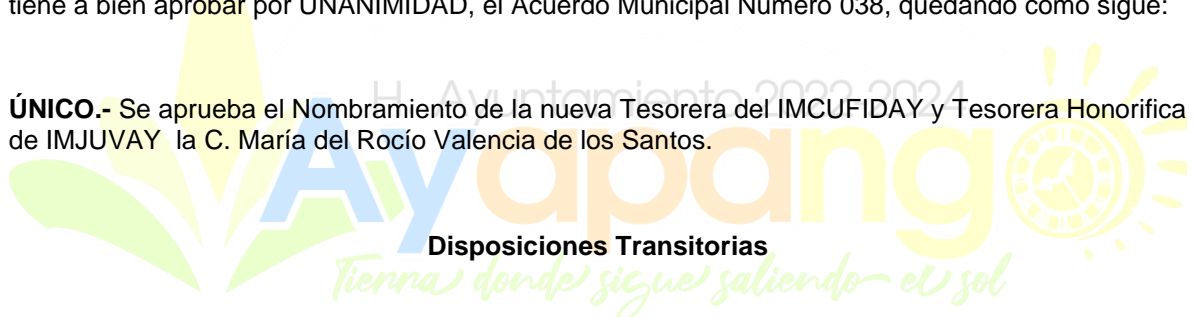
----- **C E R T I F I C A** -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Once de Febrero de 2022, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 038

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 038, quedando como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba el Nombramiento de la nueva Tesorera del IMCUFIDAY y Tesorera Honorifica de IMJUVAY la C. María del Rocío Valencia de los Santos.



Disposiciones Transitorias

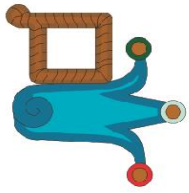
- Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
- Segunda.** - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
- Tercera.** - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





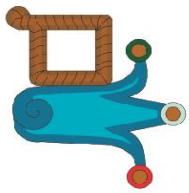
H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO.

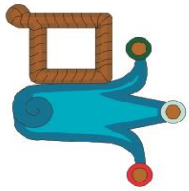
En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	2
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
ACUERDO No. 039	5
ACUERDO No. 040	6
ACUERDO No. 041	7
ACUERDO No. 042	8
ACUERDO No. 043	9
ACUERDO No. 044	10
DISPOSICIONES	13



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----C E R T I F I C A -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Diecinueve de Febrero de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 039

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 12 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1,6, 27, 31, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, artículo 1, 2, 3, 138, 139 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículo 1, 2, 3, 4, 7, 95, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley de Derechos de Niñas y Adolescentes del Estado de México; tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 039 quedando como sigue:

Único.- Se aprueba la Integración del Consejo del Sistema Municipal De Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ayapango 2022-2024 (SIMPINNA).

Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

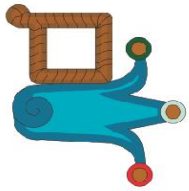
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Diecinueve de Febrero de 2022, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 040

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128 fracción IX Y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 040 quedando como sigue:

Único.- Se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional del PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, por un monto de \$86,154,048.57 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) como expone a continuación:

Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

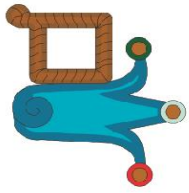
Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del

H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Diecinueve de Febrero de 2022, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 041

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24, 25, 26, 29 fracción II y V; 30,122, 128 fracción III, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México artículo 3, 8, 13, 14, 31 fracción XII, fracción XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, fracción I y II, artículo 72,73,74,76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículo 9,16,17,54 fracción I inciso b) y c), fracción II inciso a) 56,57,58,59,60,61,62 del Bando Municipal de Ayapango Vigente 2022. **Tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 041 quedando como sigue:**

Único.- Se Aprueba y se Autoriza la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados) y Comités de Participación Ciudadana (COPACIS) del Municipio de Ayapango 2022-2024, quedando como sigue:

Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

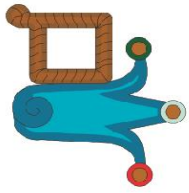
Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del

H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Diecinueve de Febrero de 2022, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 042

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 91, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 25 del Bando Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán vigente, tiene a bien aprobar por **MAYORÍA DE VOTOS**, el Acuerdo Municipal Número 042, quedado como sigue:

PRIMERO. - Se aprueba el Nombramiento del C. José Andrés Flores Márquez como Director de Gobierno del Municipio de Ayapango Estado de México para la Administración 2022- 2024.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

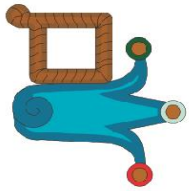
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----C E R T I F I C A -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Diecinueve de Febrero de 2022, en donde en el punto número DÉCIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 043

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 14, 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2022, clausula cuarta inciso e), clausula sexta del Convenio de Coordinación de Acciones. Tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 043 quedando como sigue:

Único.- Se aprueba la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, sobre la Firma del Convenio con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) Administración 2022-2024.

Disposiciones transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

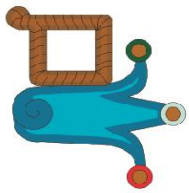
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----C E R T I F I C A -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Diecinueve de Febrero de 2022, en donde en el punto número DÉCIMO PRIMERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 044

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo Municipal Número 044, quedado como sigue:

PRIMERO. - Se aprueba realizar la Primera Sesión Pública Abierta para el día 25 de Febrero del 2022 a las 10:00 am en el área que corresponde al vestíbulo del Área de Contraloría Interna, ubicados en las instalaciones del Palacio Municipal.

SEGUNDO.- son habitantes del Municipio de Ayapango, aquellos ciudadanos con al menos seis meses de residencia y que cuenten con credencial de elector con fotografía vigente con domicilio en el Municipio de Ayapango y expedida por el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO.- Los habitantes participantes tendrán derecho a voz pero no a voto.

CUARTO.- La sesión del Ayuntamiento en Cabildo abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, Asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con dos intervenciones en el desahogo de los puntos de Orden del día referidos al interés de la comunidad, contando con derecho a voz, pero no a voto.

QUINTO.- En las sesiones del Ayuntamiento en cabildo abierto, se escuchara la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

Podrán participar con derecho a voz, aquellos ciudadanos que se hubiese registrado previamente en la Secretaría del Ayuntamiento en términos de lo previsto por el párrafo séptimo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal. Sus intervenciones deberán ser respetuosas y respetando los procedimientos previstos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

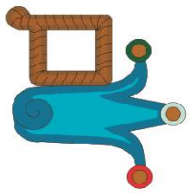
Solamente podrán intervenir cuando el Presidente Municipal les conceda el uso de la palabra, previa solicitud a mano alzada.

SEXTO.- Los habitantes interesados en participar en la Sesión de Cabildo Público Abierto, deberán presentar su identificación oficial y realizar su registro en el Libro florete antes de iniciar la Sesión.

SÉPTIMO.- Los habitantes que deseen participar podrán hacerlo en los siguientes temas:

- ✓ Informe de los Servicios que otorga el Sistema Municipal DIF





- ✓ Informe de las Obras y Servicios que presta el Departamento de Obras Públicas
- ✓ Informe de los Servicios que otorga la Dirección de Seguridad Ciudadana

No estarán sujetos a discusión temas relativos a la política fiscal o presupuestal del Municipio así como las concernientes a la Justicia Cívica y la Organización de la Administración Pública Municipal.

OCTAVO.- La celebración de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo abierto correspondiente, de carácter ordinario, de tipo Pública, se llevara a cabo el día 25 de febrero del año 2022, en el salón de cabildos, recinto oficial de las sesiones del Ayuntamiento, sitio en el Palacio Municipal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Pase de lista**
- **Declaratoria del Quórum Legal**
- **Lectura y en su caso aprobación del Orden del día**
- **Declaratoria de Sesión Pública Abierta**
- **Presentación, Discusión y, en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre los temas a tratar de:**
 - ✓ **Informe de los Servicios que otorga el Sistema Municipal DIF**
 - ✓ **Informe de las Obras y Servicios que presta el Departamento de Obras Públicas**
 - ✓ **Informe de los Servicios que Otorga la Dirección de Seguridad Ciudadana**
- **Asuntos Generales**
- **Clausura de la Sesión.**

NOVENO.- Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Público Abierto debidamente convocada, en la hora, fecha y día señalados para su celebración.

Así mismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto Oficial.

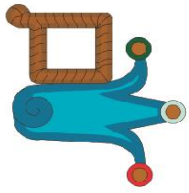
DECIMO.- El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, hasta por cinco minutos, para aportar elementos, con derecho a dos minutos adicionales de réplica o argumentación.

DECIMOPRIMERO.- Ningún participante podrá usar su tiempo para proferir insultos o cualquier del Ayuntamiento o cualquier otro Ciudadano presente, no divulgar información falsa o datos protegidos por la Ley, así como para promover ideologías, filiaciones, creencias o cualquier opinión personal que no tenga como fin sustentar su respuesta.

DECIMOSEGUNDO.- Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Decimotercero.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Ayapango.

DECIMOCUARTO.- Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetara a lo que resuelve el Ayuntamiento de Ayapango, Estados de México, conforme a la normatividad Municipal Vigente.



Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

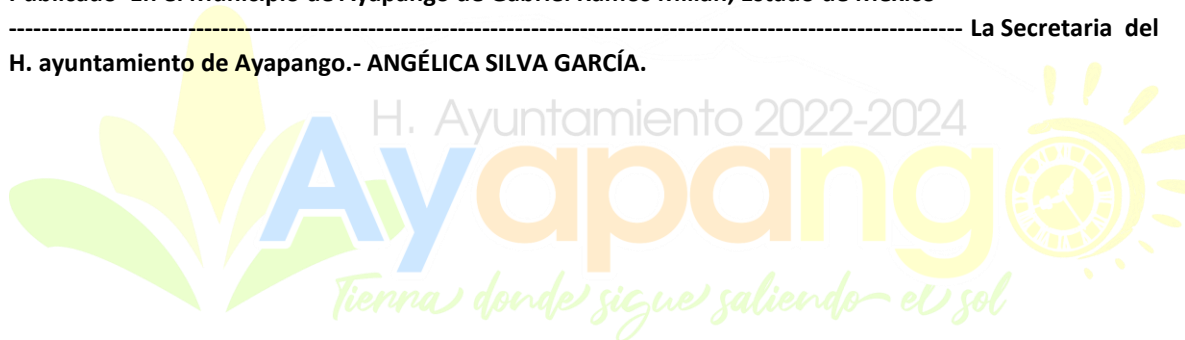
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

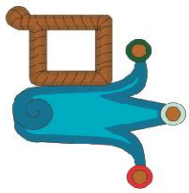
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

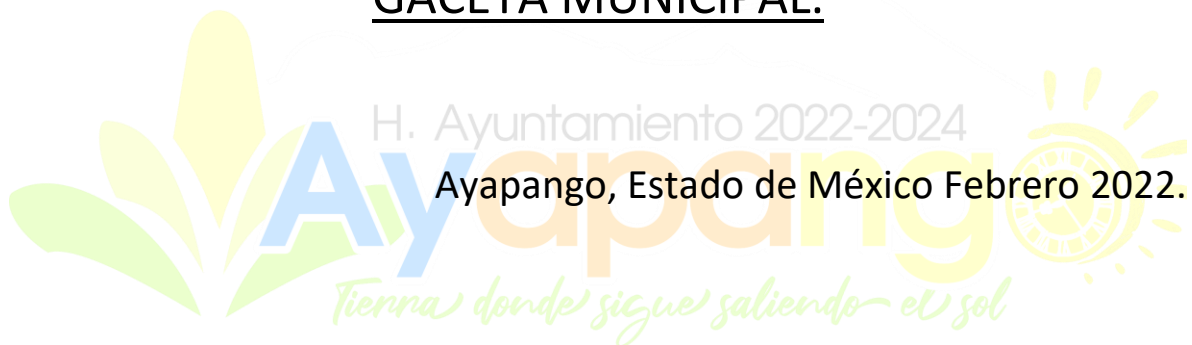
----- La Secretaria del
H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

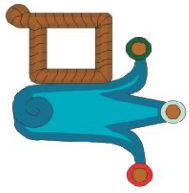




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO.

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango
Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las
Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V,
VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado
de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta
GACETA MUNICIPAL.





H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

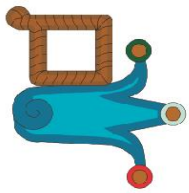
C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

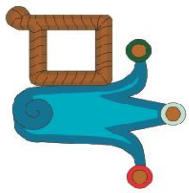
ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	2
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
ACUERDO Np. 045	5
ACUERDO Np. 046.....	6
DISPOSICIONES	7





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veinticinco de Febrero de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 045

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 32 y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 1 y 4 párrafos 9, 10. Fracción I. y artículo 123 fracción III de la ley anteriormente citada. Artículo 12,13 y 47 fracciones V, VI y VII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 6 fracción VII, artículo 9 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 045 quedando como sigue:

Único.- Se autorice la Instalación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil 2022-2024, promovido por la Coordinación de Salud.

Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

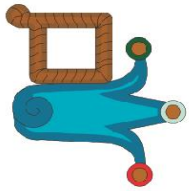
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----C E R T I F I C A -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veinticinco de Febrero de 2022, en donde en el punto de ASUNTOS GENERALES del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 046

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo Municipal Número 046, quedado como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la Terna para dar continuidad a la Convocatoria de la Defensoría los Derechos Humanos, presentada por la Comisión Edilicia.

SEGUNDO.- Se apruebe la segunda Convocatoria para la Elección del Cronista Municipal, debido que en la primera no hubo registró alguno.

TERCERO.- Se apruebe la modificación para Conformación del Comité Interno de Obra Pública, aprobado en la Primera Sesión Solemne de Cabildo efectuada el Primero de Enero del 2022.

Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

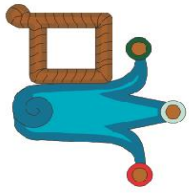
Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del

H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO.

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango
Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las
Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V,
VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado
de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta
GACETA MUNICIPAL.

